

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, Dña. Margarita PROHENS RIGO, Diputada por Baleares, y Dña. Rosa ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El martes 24 de noviembre de 2020 publicó un anuncio de licitación de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género cuyo objeto es el SERVICIO 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de VG. Expediente 202004PA0001. Los medios de comunicación se hicieron eco el pasado 26 de noviembre de las razones que han motivado esa publicación: el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha anulado dicha licitación **por vulnerar directamente el principio de igualdad de género**.

- Desde el Ministerio de Igualdad se ha asegurado que el 016 es un servicio de atención integral a las víctimas de violencia de género “que según todos los expertos es recomendable que sean atendidas por mujeres especializadas en esta materia” ¿quiénes son esos expertos que argumentan que un hombre no puede realizar esta atención o seguimiento de mujeres víctimas de violencia de género?
- ¿por qué considera el Gobierno de España que no es recomendable que un hombre atienda a una mujer víctima?
- ¿Defiende el Gobierno de España entonces que el papel de cuidado hacia estas mujeres lo tengan que realizar mujeres? ¿No está sexualizando una profesión de asistencia social?

- ¿Existía una discriminación por razón de género en el Pliego de Prescripciones Técnicas anulado?
- ¿Ha vulnerado el Ministerio de Igualdad el artículo 14 CE que, precisamente, busca que no se produzcan discriminaciones por razones, entre otras, de género?

Madrid, 04 de diciembre de 2020

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:

LAS DIPUTADAS